Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual, por la plataforma INE-Webex.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2021.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muy bien.

Siendo las 13 horas con 56 minutos del 15 de julio del año 2021, damos inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de esta comisión.

Le voy a pedir, maestra Refugio, que verifique el quórum para sesionar, toda vez que estamos en modalidad virtual.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto, Presidenta.

Tomaré la asistencia de manera nominal.

Favor de responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente, buena tarde.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias, buenas tardes.

Le informo a la Presidencia que se encuentran presentes tres integrantes de la comisión de manera virtual, por lo que existe quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio.

En esa virtud, damos inicio a esta sesión.

Y le pido, por favor, desahoguemos el orden del día correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El primer punto corresponde a la Presentación y, en su caso, la aprobación del orden del día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Maestra Refugio.

Colegas, está a su consideración el orden del día.

No hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor, licenciada Refugio.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Se consulta a las consejeras y al consejero integrante de la comisión, si aprueban el orden del día.

Favor de manifestar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la Presidencia que el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio.

Vamos a dar inicio, en esa virtud, al desahogo del asunto del orden del día que sigue.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Corresponde al punto 2 y se refiere a la Presentación y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar un cargo y dos puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y con autorización de la Presidenta, voy a dar cuenta del punto.

El documento que se presenta contiene la propuesta para ocupar los cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, con personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.

Las plazas vacantes a cubrir quedaron como tal debido a la renuncia de sus titulares, y son las siguientes: la Vocalía del Registro Federal de Electores de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua con cabecera en Hidalgo del Parral; Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis adscrita a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California; y la Jefatura de Oficina de Seguimiento y Análisis adscrita a la Junta Distrital Ejecutiva 01 del estado de Chiapas con cabecera en Palenque.

Cabe mencionar que de las tres plazas vacantes, solo la Vocalía del Registro Federal de Electores está ocupad actualmente con un encargado de despacho.

De esta forma, la DESPEN, con base en la lista de reserva de cada cargo y puesto vacante, inició con el procedimiento y ocupación de las plazas que constan en el anexo único que forma parte del proyecto de acuerdo que se pone a la consideración de este órgano colegiado.

Las designaciones de las personas para ocupar los cargos vacantes en Junta Local y Juntas Distritales y Ejecutivas, se proponen surtan efectos en las siguientes fechas:

Para el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores de la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Chihuahua con cabecera en Hidalgo del Parral, a partir del 1º de septiembre, fecha que obedece a la necesidad institucional de seguir contando con el apoyo de la funcionaria que actualmente ocupa la vocalía, vacante de manera temporal, para organizar la Consulta Popular 2021, ya que debido a su conocimiento y experiencia en la atención de las actividades previas, durante y posterior a la jornada electoral del proceso electoral pasado, garantizarán el buen desarrollo de los trabajos del ejercicio de participación ciudadana referido.

En el caso de las Jefaturas de Seguimiento y Análisis de las Juntas Local y Distrital en Baja California y Chiapas con cabecera en Palenque respectivamente, se

propone que surtan efecto las designaciones a partir del 1º de agosto del presente año.

Dicho lo anterior, el anteproyecto de acuerdo queda a la consideración de ustedes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada refugio.

Colegas, está a su consideración el punto del orden del día en desahogo.

No hay intervenciones.

Procedemos a su votación, procedemos a su votación, licenciada Refugio, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Se consulta a las consejeras y al consejero integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidenta que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Corresponde al punto 3 que se refiere a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto a los integrantes de esta comisión.

El anteproyecto de acuerdo que les presento contiene la propuesta para autorizar, se ponga a consideración del Consejo General, los lineamientos a los que se han hecho referencia, se trata de uno de los lineamientos contemplados en el artículo 13º transitorio del estatuto vigente y se inscribe dentro del modelo de la carrera profesional electoral.

El proyecto de lineamientos consta de 97 artículos organizados en siete títulos, 20 capítulos y tres artículos transitorios.

Tiene por objeto establecer el procedimiento que regule el ascenso vía certamen interno con base en el mérito, trayectoria, experiencia, conocimientos y competencias para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del servicio.

En particular, destacan los siguientes aspectos:

Se establece que la participación en el certamen interno para ascenso sea exclusiva para el personal titular del servicio a través de una invitación al certamen interno.

Se prevé que el personal del servicio titular, además de cumplir con los requisitos estatutarios y los señalados en los lineamientos, se encuentren en los niveles establecidos en la tabla de equivalencias para el certamen interno de ascenso, de conformidad con la invitación al certamen interno.

Se consideran, entre otros, los siguientes factores para valorar el mérito y el rendimiento:

Participación destacada en proceso electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.

Calificaciones y avances en el mecanismo de profesionalización.

Resultados en la evaluación del desempeño.

Participación en actividades de asesoría en el programa de formación y el mecanismo de capacitación como persona facilitadora, tutora, instructora y especialista.

Se define la integración de comités dictaminadores mixtos, de acuerdo con las áreas temáticas en las que se ubiquen los cargos o puestos sujetos a certamen interno.

Se consideran disposiciones para asegurar la aplicación de las acciones afirmativas que, en su caso, se establezcan en las invitaciones al certamen interno, para acortar la brecha de género existente en la ocupación de cargos y puestos en el servicio.

Las evaluaciones a realizarse podrán consistir en un examen, en la certificación de conocimientos o en la acreditación de la formación correspondiente al cargo o puesto.

Se establece 8 como calificación mínima para acreditar las etapas de evaluación y la entrevista, así como en la calificación final.

Se determina que quienes resulten designados en una plaza del servicio, deberán permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o concurso público del sistema INE u OPLE.

Se incluye un procedimiento de revisión que tiene por objeto subsanar alguna omisión o irregularidad que se presente durante el desarrollo de las etapas previstas en la invitación al certamen interno y se contempla también el recurso de inconformidad que las personas aspirantes pueden hacer valor para impugnar los resultados finales del certamen interno.

Dicho lo anterior, queda a la consideración de ustedes las propuestas, más bien la propuesta de lineamiento.

Sería cuanto.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio.

Colegas, a su consideración el lineamiento.

Consejero Ciro, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Voy a tratar de ser breve, para subrayar únicamente la importancia de estos lineamientos. Ésta también se trata de una, de las reformas sustantivas que se introdujo con el nuevo estatuto y en buena medida hace justicia a una omisión que por mucho tiempo se dejó correr, en el sentido de que si bien la ley y antes el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalaba como uno de los

mecanismos que forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, justamente el del ascenso, lo habíamos tenido reglamentado de una manera muy atípica, que era no como un ascenso, propiamente dicho, sino como una posibilidad a través del concurso público.

Es decir, que los integrantes del servicio tenían que asumirse prácticamente, la misma situación que los externos para lograr una mejor posición en la estructura del servicio, es decir, como lo he dicho coloquialmente en distintos momentos, nuestro edificio no tenía asesor para ascender, ni escalera, había que salir del edificio para entrar, digamos, como externo prácticamente.

Ahora, nuevo mecanismo pues va a permitir que a través de los certámenes internos quien ya haya acreditado su buen desempeño en el Instituto, una vez que obtiene la titularidad, pues pueda desarrollar su carrera, también mejorando su posición en la estructura de niveles que contempla el servicio profesional electoral.

Quiero reconocer y agradecer la conducción de estos trabajos por parte de la consejera Zavala y las aportaciones de la consejera De La Cruz, así como la disposición para incorporar algunas sugerencias que me permití formular, una vez más tenemos consideraciones en materia de paridad y las acciones afirmativas a través de las convocatorias que se vayan haciendo, pero está el criterio pues obviamente es de la constitución, en el estatuto y también en estos lineamientos.

Me parece también muy afortunado que hubiéramos encontrado un término distinto al de convocatoria para distinguir lo que es el concurso público de lo que es la invitación como dice ahora a un certamen interno, así que yo creo que esto va a generar una dinámica venturosa, en el instituto que nos va a evitar hacer uso excesivo de las encargadurías de despacho y también pues que va a permitir un mejor reconocimiento a nuestros integrantes más destacados y destacadas del Servicio porque llegó a ocurrir que incluso, quien ocupaba encargadurías en vocalías y lo hacía con muy buen desempeño, después llegaba el concurso y por no estar en las cinco mejores calificaciones de un examen, pues éstas personas que nosotros sabemos que son quien sí sabe integrar equipos de trabajo, sacar adelante las elecciones pues no podía ser reconocidas, ¿no?, y ahora pues la ley dice que es con base en el mérito y el desempeño, como se deben dar los ascensos.

Y eso es lo que ha explicado ahora la licenciada Ma del Refugio García López con mucha claridad.

Entonces, pues me parece que esta concreción de los lineamientos es una muy buena noticia institucional pero también para quienes forman parte del, ya forman parte de nuestro servicio, así que por supuesto votaré a favor de estos lineamientos.

Gracias.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, consejero Ciro.

¿Alguna otra intervención?

Bueno, yo voy a intervenir muy rápido porque ya muchas cosas fueron expuestas por el consejero Ciro, efectivamente ésta es una, la parte interna que necesitaba el INE en el Servicio Profesional Electoral y es, yo creo que estamos, somos muy afortunados en esta comisión porque la Directora del Servicio conoce perfectamente también la parte del servicio profesional electoral, al haber estado y están en esa estructura y abona muchísimo ese conocimiento, abona muchísimo a concretar, a materializar este tipo de lineamientos que van a materializar pues el ascenso en la rama, en esta rama del Servicio Profesional Electoral.

Muchas gracias, Refugio, porque ha aportado muchas cosas, su visión, acompañada de sus directores, directoras en lo técnico.

Y me parece que como todo documento, se genera un modelo, el modelo, como siempre, es perfectible, pero pensamos que es un modelo óptimo, viable, eficaz, y que vamos a poner camino para poder ir generando esta sinergia centro del Servicio para que se pueda ver el ascenso como está estipulado desde la ley, desde el estatuto.

Gracias a mis colegas porque fue un diálogo que nos mostró muchísimo, siempre lo nuevo nos genera inquietudes y la franqueza, la apertura y la disponibilidad y flexibilidad para darnos las razones para acercarnos y para encontrar la solución y la alternativa a los dilemas que presentamos, tomando en consideración las preocupaciones de cada uno de quienes integramos esta comisión, y también las aportaciones de nuestros colegas que no son parte de la comisión, pero que estuvieron de manera activa hizo que concretáramos un documento que, afortunadamente, pues creo que en principio nos deja listos para avanzar en esta parte interna, en este certamen interno, esta invitación para las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral del INE para poder avanzar y ascender en su cargo.

Gracias, colegas, a todas y a todos.

Y por supuesto, pues también estoy y acompaño este proyecto.

No sé si haya alguna otra intervención.

No hay más intervenciones.

¿En segunda ronda?

Bueno, tomamos la votación, licenciada Refugio, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

Se consulta a las consejeras y al consejero de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidenta que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, licenciada, Refugio.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El siguiente punto corresponde al 4, que se refiere a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de ascenso.

Y con autorización de la Presidenta, voy a dar cuenta del punto.

Bueno, el punto que se presenta contiene el anteproyecto de acuerdo al que ya he hecho referencia al momento de mencionar al punto.

Con la presentación de este documento, la DESPEN da cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo transitorio 13° del estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa aprobado el pasado 8 de julio de 2020.

Este apartado señala que, para el certamen interno para el ascenso, la Junta deberá definir en un plazo de 12 meses las equivalencias correspondientes a cada nivel, así como los perfiles de los cargos y puestos de quienes podrán participar.

En razón de lo anterior, cabe destacar que la tabla de equivalencia guarda una estrecha relación con los lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, que al efecto conozca, bueno, que ya conoció esta comisión y que se pondrá a consideración de la Junta General Ejecutiva, pues en ella se establecen los cargos y puestos de nivel inferior que podrán acceder por la vía del certamen interno de ascenso a cargos y puestos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio.

Por último, les comento que la tabla de equivalencias permitirá ubicar los niveles que el personal del servicio podrá ocupar por ascenso mediante la vía de certamen interno, en uno, dos o tres niveles inferiores, según lo determine la Junta General Ejecutiva y que la invitación al certamen interno especificará el nivel también de uno, dos o tres, que deberá tener el personal titular del servicio según el cargo o puesto sujeto al ascenso mediante esta vía.

Sería cuanto y está a la consideración de ustedes.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Refugio.

Colegas, a su consideración la tabla de equivalencias.

No hay intervenciones, por favor, maestra Refugio, tomamos la votación respectiva.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto.

Se consulta a las consejeras y el consejero integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor…

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidenta que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes, Presidenta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, maestra Refugio.

Por favor, continúe con la sesión.

Lic. Ma del Refugio García: Informo a la Presidenta que se han agotado los puntos del orden del día.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 14 horas con 16 minutos de la fecha en que se actúa.

Agradezco a todas y a todos, su presencia, en particular a mis colegas, a la Secretaria de esta Comisión y al equipo técnico que la hicieron posible.

Muy buenas tardes, a todas y todos.

Conclusión de la Sesión